

VISTO:

El Expediente N° 70.563/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 157 obra Acuerdo N° 316/19 del Consejo de Unidad por el cual, según los términos de su artículo primero, se da de baja al Lic. Miguel Ángel DURÁN PERALTA en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organización – Área Administración – Orientación Organizaciones – Código Nomenclador de Disciplina (05-35-05-00-01) y en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organización – Área Administración – Orientación Organizaciones – Código Nomenclador de Disciplina (05-35-05-00-01) – Departamento Ciencias Sociales – a partir del 5 de agosto de 2019”;

QUE a fs. 162 consta Nota N° 974/19 de la Secretaría General Académica mediante la cual se señala que el cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial dado de baja por el instrumento legal citado precedentemente, no es de carácter interino sino ordinario, conforme a la Resolución N°. 028/16-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 26/VIRTUAL/21 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario fue aprobado por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

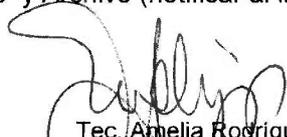
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- REEMPLAZAR el Artículo 1° del Acuerdo 316/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: “DAR DE BAJA al Lic. Miguel Ángel DURÁN PERALTA (C.U.I.L. N° 23-17275556-9) en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organización – Área Administración – Orientación Organizaciones – Código Nomenclador de Disciplina (05-35-05-00-01) y en el cargo ordinario Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organización – Área Administración – Orientación Organizaciones – Código Nomenclador de Disciplina (05-35-05-00-01) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 5 de Agosto de 2019”.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada del presente a Decanato, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado).-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Decanato, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado). cumplido, archívese.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

099/21